



Sistema Nacional de Operaciones

POSTULACIÓN PARA INTEGRACIÓN GRUPO DE TRABAJO OPERACIONAL (GTO) “INCENDIOS DE INTERFASE FORESTAL”

1. GENERALIDADES:

El Sistema Nacional de Operaciones de Bomberos de Chile (SNO), es un órgano dependiente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, (Bomberos de Chile), cuyo objeto es coordinar la activación de unidades de Bomberos, según su área de acción, para proporcionar una debida respuesta a emergencias que superen las capacidades regionales de los Cuerpos de Bomberos en la atención de las mismas, o en su caso, para coordinar el desplazamiento y las operaciones de Bomberos de Chile en la atención de una catástrofe a expresa petición de la autoridad.

2. MARCO JURÍDICO:

El SNO responde al mandato legal establecido en el artículo 13 de la Ley Nº 20.564, en cuanto dicha disposición señala que, en caso de catástrofes, la Junta Nacional de Bomberos de Chile, asumirá la coordinación del desplazamiento a las zonas afectadas de los Cuerpos de Bomberos del país que se requieran, aportando los medios necesarios para dicho efecto. Tal disposición legal ha de complementarse con el acuerdo adoptado en la Sesión Nº370 de fecha 29 de mayo de 2015 del Directorio Nacional que crea el “Sistema Nacional de Operaciones” para todo tipo de emergencias que superen las capacidades de respuesta regional de los Cuerpos de Bomberos involucrados en ella.

3. CREACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO OPERACIONALES:

El SNO ha determinado implementar diversas mesas de trabajo, denominadas “Grupos de Trabajo Operacional”, (GTO), según sea el área o clase de emergencia o especialidad de intervención. Dichas áreas son, hasta la fecha las siguientes:

- GTO USAR (asesoría técnica y de coordinación para materias de Búsqueda y Rescate Urbano, USAR).
- GTO GERSA (asesoría técnica y de coordinación para materias de rescate subacuático y aguas superficiales y/o torrentosas).
- GTO HAZMAT (asesoría técnica y de coordinación para incidentes con materiales peligrosos).
- GTO Rescate Agreste (asesoría técnica y de coordinación para para incidentes que requieran de rescate en zonas agrestes).



Sistema Nacional de Operaciones

- GTO INTERFASE – FORESTAL (asesoría técnica y de coordinación para materias incendios de Interfase y forestales).

4. MISIÓN DE LOS GTO:

Los GTO constituyen mesas de trabajos técnicas asesoras del Sistema Nacional de Operaciones y de la Academia Nacional de Bomberos, (ANB) cuyos objetivos serán los siguientes:

- Definir estándares de los grupos o recursos operativos.
- Asesorar en las materias propias de su competencia y experticia a la ANB en el desarrollo de sus programas de capacitación.
- Asesorar al SNO en la coordinación de la activación, preparación, movilización, operación y desmovilización de unidades de Bomberos en las emergencias que dicho órgano coordine.
- Participar en la coordinación de operaciones en terreno desde la sala de coordinación nacional, participando en turnos de trabajo para la atención de la emergencia que le corresponda según su especialidad o área de gestión.
- Participar eventualmente como coordinadores en terreno en las operaciones desplegadas por el SNO en el sitio del incidente.
- Acreditar recursos para ser empleados en las operaciones del SNO conforme a estándar.

En el caso del GTO de II.FF, se abocará inicialmente a lo siguiente:

- CREACION DEL ESTANDAR Y CERTIFICACION DEL MISMO
- IDENTIFICACION DE APOYOS DE BOMBARDOS A COMBATE EN INTERFASE
- GUIA NACIONAL PARA COORDINACIONES DE OPERACIONES DE COMBATE DE INCENDIOS DE INTERFASE

5. DEPENDENCIA:

Los GTO dependerán administrativamente del **Delegado del Directorio Nacional para el Sistema Nacional de Operaciones** y coordinarán sus operaciones a través del Punto Focal Operativo Nacional de Bomberos de Chile, (PFON).



Sistema Nacional de Operaciones

6. PERFIL SUGERIDO PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS DIVERSOS GTO:

6.1. GTO INTERFASE – FORESTAL:

Este GTO se encuentra en su fase inicial y se constituirá con quienes resulten aceptados en convocatoria previa de su Consejo Regional y postulado por su Presidente Regional, sin perjuicio de la facultad de efectuar invitaciones a expertos del área por parte de Bomberos de Chile. Si Ud. desea postular a integrarse a dicho GTO, a nivel de “consultor” o “integrante permanente”, debe reunir como mínimo lo siguiente:

- Cinco años de experiencia acreditada en la especialidad o ser técnico o profesional en el área.
- Acreditar capacitación en el área o experiencia acreditada en atención de incidentes de esta naturaleza.
- Disposición de tiempo para reuniones mensuales en el lugar de funcionamiento asignado para el GTO o reuniones a distancia, vía videoconferencia, y actividades de coordinación de operaciones.
- Contar con la autorización de su Cuerpo de Bomberos, lo que formalizará Bomberos de Chile con posterioridad, en caso de aceptarse su postulación, bastando con que Ud. manifieste este hecho en el formulario adjunto.

7. POSTULACIONES:

Por ser un GTO con características especiales y con una respuesta diferenciada a las emergencias de otras especialidades, para el GTO de interfase forestal, el Directorio de Bomberos de Chile ha resuelto su integración de la siguiente manera:

- Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Antofagasta, de Atacama y de Coquimbo: 01 participante por Región.
- Regiones Metropolitana, de Valparaíso, de O’Higgins, del Maule, del Biobío, de Ñuble, de la Araucanía: 02 participantes por Región.
- Regiones de Los Ríos, de Los Lagos, de Aysén y Magallanes: 01 participante por Región.

Todos los participantes de las Regiones antes señalados deben ser nombrados por sus respectivos Consejos Regionales.



Sistema Nacional de Operaciones

- Sistema Nacional de Operaciones: 03 bomberos con experticia forestal de libre selección.
- 01 miembro del staff SNO, en calidad de consultor para procedimientos operacionales.
- Dada la existencia de protocolos y normativas de interfase con otras agencias, deberá participar en este GTO un abogado(a) del Departamento Jurídico.

Total de miembros del GTO Interfase Forestal: **26, más el Departamento Jurídico**

Las postulaciones se deberán enviar a los respectivos Consejos Regionales, luego del proceso de selección en cada Región, los Presidentes Regionales deberán hacer llegar al correo electrónico central.sno@bomberos.cl el formulario adjunto, con la aprobación correspondiente, con fecha límite el 30 de diciembre de 2018.

8. Integrantes permanentes o consultores:

Los “integrantes permanentes” serán los que deberán ordinariamente sesionar en comisión para desarrollar los objetivos de cada GTO. Los “consultores” serán integrantes de carácter externo al GTO que serán consultados de acuerdo con su respectiva experticia o experiencia en la materia de que se trate.

La participación de bomberos en la construcción del Sistema Nacional de Operaciones es fundamental para el éxito de este programa que estamos construyendo, por lo que le invitamos a participar.

La Junta Nacional se hará cargo de los gastos de traslado y hospedaje en caso de determinarse así por el SNO.

ALEJANDRO ARTIGAS MAC – LEAN
Punto Focal Operativo Nacional
Sistema Nacional de Operaciones
Bomberos de Chile

AAM/lmj



Sistema Nacional de Operaciones

Nombre del Cuerpo de Bomberos al que pertenece:		
Nombre de Compañía a la que pertenece:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	
Nombres:	RUT:	
E-Mail:		
Dirección Particular:		Teléfonos (obligatorio)
Profesión o Actividad:		
Postulación a GTO (marque una opción)	Integrante permanente <input type="checkbox"/>	Consultor <input type="checkbox"/>

Fecha de Ingreso a la Institución:
Cargo Actual:
Experticia o capacitación en el área (describa y acredite con documentación anexa a este documento)

Firma Postulante GTO Interfase Forestal	Firma Superintendente Cuerpo de Bomberos
--	---